MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 465 /

TEMUCO, 17 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1100 del 19/08/2015 que aprueba la otorgación de la patente Rol 2-25342.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo : 2-25342; la dirección es CARRERA N°285 OFICINA 6; adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 19.08.2015 de Otorgamiento de Patente Comercial,

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE		
Nombre	:	EVOLUPRO CAPACITACIONES SPA
R.U.T.	:	76.514.848-0
PATENTE		
ROL	:	2-25342
Código	:	741.400
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC
RECTIFICACION		
De Dirección	:	CARRERA N°285
A Dirección	:	CARRERA N°285 OFICINA 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/lcr
- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales

1246664

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1100 /

TEMUCO, 19 AGO. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25342
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CARRERA N°285
Nombre Del Contribuyente	: EVOLUPRO CAPACITACIONES SPA
Rut	: 76.514.848-0
Dirección Particular	: CARRERA N°285
Nombre Rep. Legal	: GONZALEZ FABRES RODOLFO ENRIQUE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 05.08.2015
Otorgación Nº	: 273
Fecha Otorgamiento	: 05.08.2015
Rol Avalúo	: 44 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Adm. y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MPU/lcr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

930567